

Ministerio  
de **Salud**  
Costa Rica



## LS-VS-009 Lineamiento general para la realización de eventos futbolísticos internacionales en el marco de la alerta por COVID-19.

Versión: 003  
*Tercera edición*

Fecha de elaboración:  
5 de octubre del 2020  
Fecha de actualización:  
10 de junio del 2022

Elaborado por:  
Ministerio de Salud

Aprobado por:  
Ministerio de Salud  
Ministerio de Deporte

## ÍNDICE

<i>Índice</i> .....	1
<i>Prólogo</i> .....	2
1. <i>Objetivo y campo de aplicación</i> .....	3
2. <i>Referencias documentales</i> .....	3
2.1 <i>Lineamientos de referencia</i> .....	3
2.2 <i>Bibliografía</i> .....	3
2.3 <i>Documentos de consulta adicionales</i> .....	3
3. <i>Definiciones y terminología</i> .....	4
4. <i>Abreviaturas</i> .....	4
5. <i>Contenido técnico / requisitos técnicos</i> .....	4
5.1 <i>Entrada de delegaciones al territorio nacional</i> :.....	4
5.2 <i>Traslados en vehículos autorizados</i> : .....	5
5.3 <i>Hospedaje de las delegaciones</i> : .....	5
5.4 <i>Normas de conducta de los jugadores</i> : .....	6
5.5 <i>Disposiciones al momento de actividad competitiva</i> : .....	6
5.6 <i>Limpieza y desinfección de instalaciones</i> : .....	6
5.7 <i>Salida de equipos del territorio nacional</i> : .....	7
6. <i>Observancia</i> .....	8
<i>Anexos</i> .....	8

## PRÓLOGO

El Ministerio de Salud es la instancia rectora, según la Ley General de Salud N° 5395, cuya misión es:

“Institución que dirige y conduce a los actores sociales para el desarrollo de acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de los habitantes, mediante el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Salud, con enfoque de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, propiciando un ambiente humano sano y equilibrado, bajo los principios de equidad, ética, eficiencia, calidad, transparencia y respeto a la diversidad”

Este lineamiento ha sido desarrollado en cumplimiento con los criterios técnicos establecidos en la Normativa Jurídica, las Normas técnicas institucionales y aquellas que se han definido mediante los Decretos Ejecutivos emitidos por el Poder Ejecutivo en los preparativos y respuesta ante la emergencia por COVID-19.

Este documento número LS-VS-009:2020 fue aprobada por Ministerio de Salud en la fecha del 5 de octubre del 2020. El mismo está sujeto a ser actualizada permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y exigencias actuales.

A continuación, se mencionan las organizaciones que colaboraron en la elaboración de este lineamiento:

Participantes	Organización
Equipo de gestión documental	Ministerio de Salud
Karla Alemán Cortés	Despacho del Ministro del Deporte
Dr. Willy Gálvez Aguilar	Comisión Técnica Asesora del Ministro del Deporte
Dr. Gustavo Adolfo Castillo Quirós	Comisión Técnica Asesora del Ministro del Deporte
Dr. Carlos Salguero Mendoza	Ministerio de Salud
Dra. Adriana Torres Moreno	Ministerio de Salud

**Fuente:** Equipo gestión documental, 2020.

### Participantes de la actualización del lineamiento

Participantes	Organización
José Luis Cambronero Miranda	Ministerio de Salud
Flor Murillo Rodríguez	Ministerio de Salud
Rosalyn Aguilar Hernández	Ministerio de Salud
Rodrigo Marín Rodríguez	Ministerio de Salud
Keylor Castro Chacón	Ministerio de Salud
Evelin Arroyo Villalobos	ICODER
Gretel Córdoba López	ICODER

**Fuente:** Equipo de Gestión Documental, 2022.

## 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

El objetivo de este lineamiento es la realización de eventos internacionales de fútbol (amistosos y competencias oficiales) de manera segura en el marco de la alerta por COVID-19.

La aplicación de este lineamiento va dirigida a Federaciones de Fútbol, Comités Organizadores y Clubes de fútbol de manera obligatoria, para las participaciones en eventos amistosos y competitivos internacionales, como parte de las acciones preventivas y de mitigación dictadas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta por COVID-19. El incumplimiento de estas disposiciones le da la potestad al Ministerio de Salud para la suspensión de las actividades y actos administrativos correspondientes.

Estos lineamientos se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página web del Ministerio de Salud:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

## 2. REFERENCIAS DOCUMENTALES

### 2.1 Lineamientos de referencia

- Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la Enfermedad COVID-19
- Lineamientos específicos para el Sector Turismo ante el Coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus (COVID-19)
- Lineamientos básicos de conducta para reducir el riesgo de transmisión de COVID-19, asociados a la responsabilidad individual
- Lineamientos Generales para propietarios, administradores y usuarios de transporte público de personas a nivel nacional. (Autobuses, servicios especiales de turismo y traslado de estudiantes, así como, lanchas, trenes y similares) en el marco de la alerta sanitaria por COVID-19
- Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo
- Lineamientos generales para el ingreso de pasajeros a Costa Rica por la vía aérea
- Protocolos para la operación paulatina del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría durante la pandemia por COVID-19 posterior a la apertura de fronteras, Costa Rica.

### 2.2 Bibliografía

- Universidad de Costa Rica, Limitaciones de la lectura de la temperatura temporal (en la frente) como método de tamizaje para el COVID-19. Revista de Ciencias del Ejercicio y la Salud, San Jose, 2020.

### 2.3 Documentos de consulta adicionales

- La Federación Costarricense de Fútbol y la Unión de Clubes de Fútbol de Primera División. Protocolo para competencias y procedimientos específicos. 2020.
- Confederación de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe de Fútbol (CONCACAF). Lineamientos de Regreso al Juego de COVID-19. 2020

### 3. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

**3.1 Los coronavirus (CoV):** son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.

**3.2 Tipos:** Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

**3.3 COVID-19:** es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).

Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia

[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineamientos\\_nacionales\\_vigilancia\\_infeccion\\_coronavirus\\_v11\\_02042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_v11_02042020.pdf)

### 4. ABREVIATURAS

- Ministerio de Salud (MS)
- Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS)
- Coronavirus 2019 (COVID-19)
- Organización Panamericana de la Salud (OPS)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Equipo de Protección Personal (EPP)
- Unión Nación de Clubes de Fútbol (UNAFUT)
- Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL)

### 5. CONTENIDO TÉCNICO / REQUISITOS TÉCNICOS

#### 5.1 Entrada de delegaciones internacionales al territorio nacional:

- La Federación de Fútbol de Costa Rica debe coordinar previamente con el Ministerio de Salud sobre la visita de delegaciones internacionales. Se debe informar sobre los datos personales, los itinerarios de viaje y cualquier otra información necesaria sobre las delegaciones.
- Motivamos el avance en la vacunación contra COVID-19 y se recomienda el uso de mascarilla en personas con factores de riesgo; adultos y niños con obesidad, diabetes, asma o enfermedad pulmonar crónica, enfermedad cardiovascular, anemia falciforme, aquellos que están inmunodeprimidos o los que el médico tratante dictamine, y los no vacunados al tener mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.

- Todos los miembros de la delegación deberán contar con un seguro de viaje, nacional o internacional, que cubra los gastos de alojamiento y gastos médicos generados por la enfermedad COVID-19. En caso de que se presente seguro colectivo la cobertura deberá ser suficiente para cubrir los gastos de alojamiento y médicos generados por la enfermedad COVID-19 para cada una de las personas que abarque.
- Deben cumplir con los protocolos sanitarios dentro de las instalaciones, indicados por el personal del aeropuerto e incluidos en el protocolo de operación paulatina<sup>1</sup>.
- Evitar tener contacto con personas que no formen parte de la delegación oficial.

### 5.2 Traslados en vehículos autorizados:

- Garantizar que las unidades cumplan con los requisitos de limpieza y desinfección con énfasis especial en manijas, barandas, cinturones, asientos, cabina del chofer, tableros, espejos y otros. Se deben de limpiar frecuentemente antes y al finalizar el traslado correspondiente de personas, con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70°, desinfectante o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Favorecer la ventilación natural en los vehículos terrestres. En caso del uso de aire acondicionado los mismos deben tener el mantenimiento adecuado (limpieza de filtros) y es importante no recircular el aire.
- Las unidades de transporte deben ser de uso exclusivo para las delegaciones.
- Se recomienda el uso de mascarilla en personas con factores de riesgo; adultos y niños con obesidad, diabetes, asma o enfermedad pulmonar crónica, enfermedad cardiovascular, anemia falciforme, aquellos que están inmunodeprimidos o los que el médico tratante dictamine, y los no vacunados al tener mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa del COVID-19.
- No se permite que viajen personas de pie.
- Durante el traslado al sitio de hospedaje, entrenamientos, reconocimiento de la cancha y día del evento se debe respetar la ruta definida, se recomienda no hacer paradas en el camino.

### 5.3 Hospedaje de las delegaciones:

- Los hoteles deben estar en cumplimiento con las recomendaciones de las Autoridades Locales en lo concerniente al COVID-19.<sup>2</sup>
- Se prohíbe a los miembros de la delegación salir de las instalaciones del hotel para realizar actividades que no sean propias de la competición.
- Se permite hospedar dos personas en una habitación doble, si así lo dispone la administración del equipo.
- No se permiten visitas a las habitaciones de personas externas a las delegaciones.
- Los tiempos de alimentación pueden realizarlos en el área de designada por los hoteles como el resto de los huéspedes.
- Procurar que cualquier diligencia esencial (compras de mercado, farmacia, etc.), deben ser hechas por un miembro de delegación designado para tales fines. Se deben tomar en consideración todas las medidas de protección.

---

<sup>1</sup>[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/mroc\\_01\\_apertura\\_AIJS\\_21082020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/mroc_01_apertura_AIJS_21082020.pdf)

<sup>2</sup>[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_sc\\_003\\_turismo\\_16052020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_sc_003_turismo_16052020.pdf)

#### 5.4 Normas de conducta de los jugadores:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca ya que son zonas más vulnerables para contagio de agentes infecciosos.
- Cubrirse cuando tose o estornude, utilizando el protocolo de estornudo y tos.
- Lávese las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar, y al finalizar su jornada laboral.
- Utilizar formas alternativas de saludar que no impliquen el contacto físico.
- Mantener la limpieza y desinfección en objetos personales. Se deberá usar un desinfectante, solución con alcohol al menos 60% o 70% o solución con cloro, y se usarán toallas desechables para su aplicación.
- Preferiblemente no compartir utensilios u objetos en el lugar de trabajo o de reunión.
- Evitar gritar o silbar para comunicarse.

#### 5.5 Disposiciones al momento de actividad competitiva:

- No debe de presentarse a la actividad el miembro de la delegación que manifiesta síntomas relacionados con la enfermedad COVID-19 y deben de reportarlo de manera inmediata al cuerpo médico correspondiente.
- El médico que atienda a una persona con síntomas debe realizar informe a la autoridad sanitaria.
- El médico del equipo brindará educación sobre el uso adecuado de EPP y sobre las normas de buena conducta personal para proteger la salud.
- Los camerinos deben contar con suficiente jabón desinfectante de manos y alcohol en gel
- Al momento de salir del camerino **TODOS** los jugadores y miembros del cuerpo técnico deben cumplir con el lavado de manos.
- Garantizar que cada jugador tenga su propia botella de hidratante y agua. Deben estar selladas e identificadas. Se botan los sobrantes.
- La salida de las instalaciones se debe hacer por el transporte autorizado y será directo al sitio de hospedaje.

#### 5.6 Limpieza y desinfección de instalaciones:

- Se deben seguir las instrucciones del fabricante para asegurarse que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el equipo de protección personal (EPP) adecuado para evitar la exposición a sustancias químicas.
- Desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (puertas, camerinos, casilleros, sanitarios, lavatorios, barandas, asientos, apagadores, zona de banquillos, escritorios entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° o 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.
- Usar implementos desechables al realizar la limpieza y desinfección. En caso de utilizar implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.

- Lavar paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se recomienda una solución de cloro al 0,5% preparado el mismo día que se va a utilizar<sup>3</sup>
- La gestión de residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección como utensilios de limpieza y equipo de protección personal desechables deberán ser desechados de manera correcta en contenedores de basura adecuados para la recolección de residuos, preferiblemente con ruedas y pedal para la apertura.

### 5.7 Salida de equipos del territorio nacional:

- Acudir al aeropuerto al menos 3 horas antes del vuelo de salida.
- Contar con la documentación necesaria para su salida del territorio nacional.
- Proceder con cumplimiento del protocolo de ingreso al aeropuerto y los procedimientos para chequeo, puestos de seguridad, sala de espera y manga de abordaje.
- Se sugiere no tener contacto con personas que no formen parte de la delegación oficial.

### 5.8 Ingreso a Costa Rica de equipos nacionales:

- La Federación de Fútbol de Costa Rica debe coordinar previamente con el Ministerio de Salud sobre la llegada de las delegaciones nacionales. Se debe informar sobre los datos personales, los itinerarios de viaje y cualquier otra información necesaria sobre la delegación.
- La delegación completa (jugadores, cuerpo técnico y federativos) deben viajar con comprobante de resultado negativo que demuestre haberse realizado una prueba de RT-PCR para detección de SARS-CoV-2, con resultado negativo. Este documento deberá presentarse en idioma español o inglés
- Los equipos deben estar al día con los requisitos de aseguramiento
- Deben cumplir con los protocolos sanitarios dentro de las instalaciones, indicados por el personal del aeropuerto e incluidos en el protocolo de operación paulatina<sup>4</sup>.
- Si alguno de los miembros del equipo presenta sintomatología sugestiva de COVID-19, debe realizarse la prueba sin importar el tiempo desde el ingreso al país.
- Los casos positivos serán aislados y se deberá realizar la investigación epidemiológica a fin de determinar si existen contactos cercanos que deban ser puestos en cuarentena.
- Los equipos estarán obligados a elaborar un documento donde cada uno de los miembros de la delegación firme este compromiso de aislamiento social en el entendido que el no acato de la regla los hará incurrir en la apertura de un proceso disciplinario y la consiguiente orden de aislamiento.
- Mantener monitoreo médico de las delegaciones si se presenta entre las personas atletas y cuerpos técnicos algún síntoma relacionado con COVID19 y sus desplazamientos individuales o cuidados de medidas básicas cuando no han estado con el equipo. Estas valoraciones deben ser registradas en el expediente médico de cada persona.
- Cualquier persona que inicie con síntomas o presente temperatura igual o mayor a 38 grados Celsius deberá ser aislado y se coordinará una nueva prueba de PCR para esta persona.

---

<sup>3</sup>[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/ls\\_pg\\_032\\_limpieza\\_desinfeccion\\_29052020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_pg_032_limpieza_desinfeccion_29052020.pdf)

<sup>4</sup>[https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/mroc\\_01\\_apertura\\_AIJS\\_21082020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/mroc_01_apertura_AIJS_21082020.pdf)

## 6. OBSERVANCIA

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	Medios de Verificación / Evidencia
Ministerio de Salud	Atención y seguimiento de denuncias
Ministerio del Deporte	Control y seguimiento
Federación de Fútbol	Seguimiento y acatamiento
Clubes de fútbol	Seguimiento y acatamiento

## ANEXOS

Formas de detener el contagio, protocolo de lavado de manos, protocolo de estornudo y tos, otras formas de saludar y factores de riesgo.

# ¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



1 Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



2 Aplique suficiente jabón



3 Frote sus manos palma con palma



4 Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



5 Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



6 Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



7 Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



8 Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



9 Enjuague abundantemente con agua



10 Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



11 Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio  
de **Salud**

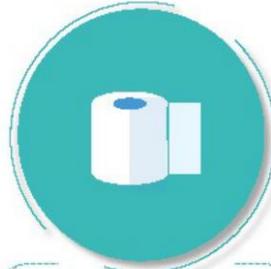
# ¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



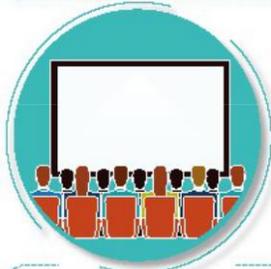
Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



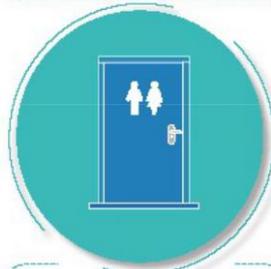
Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas

## Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio  
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ  
CON LA PARTE SUPERIOR DEL  
BRAZO, HACIENDO UN SELLO  
PARA EVITAR SALIDA  
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE  
CON UN PAÑUELO  
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO  
EN EL BASURERO,  
NO LO LANCE  
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA  
SINO SE HA LAVADO  
LAS MANOS  
CON AGUA Y JABÓN

**¡DETENGA EL CONTAGIO!**